

## CIRCULAR N° 001-2025-GRLL-CESF-OXI-015-2024

- PARA** : Interesados en el proceso de selección N° 015-2024-GRLL-CE-EF-OXI: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2653370.
- DE** : COMITÉ ESPECIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 018-2024-GRLL-CE-EF-OXI.
- ASUNTO** : PRÓRROGA DE LA ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- REFERENCIA** : Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230.
- FECHA** : 06 de mayo del 2025.

El Comité Especial designado por Resolución Gerencial Regional N° 000009-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP del 26 de febrero del 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a los interesados del Proceso de Selección N° 015-2024-GRLL-CE-EF-OXI, para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará la siguiente inversión:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2653370	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

- Con fecha 16 de abril de 2025, se realizó la publicación de la Convocatoria y Bases del presente proceso de selección, el mismo que contiene el Calendario con las distintas fechas y etapas que se desarrollarán en el presente proceso.
- Habiéndose presentado más de una expresión de interés, mismas que contienen consultas y observaciones a las Bases, resultando que, de la revisión de las referidas consultas realizadas por los participantes, se puede verificar que al menos una de ellas refiere a la solicitud de incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo.
- Ahora bien, de conformidad con el artículo 56 de Reglamento de la Ley N° 29230, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF señala: “*El plazo para la absolución de consultas y/u observaciones a las bases se efectúa de manera simultánea por parte del comité especial en un plazo de cuatro (4) días contados desde el vencimiento del plazo para presentar las expresiones de interés. No obstante, dicho plazo se amplía a siete (7) días hábiles cuando los participantes propongan la incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo.*”
- Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala: “***El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección,***

**a través de una circular** que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. **Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores,** y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Proinversión.” [resaltado y subrayado agregado]

- En ese sentido, acogiéndose al Principio de *Eficacia y Eficiencia* contemplado en el Artículo II del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, este Comité Especial, procede con **PRORROGAR** la Etapa de Absolución de Consultas por **3 días hábiles** de conformidad con lo indicado en el artículo 56 del cuerpo normativo antes indicado, consecuentemente **MODIFICAR** el Calendario del Proceso de Selección, quedando de la siguiente manera:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	16/04/2025	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases. (*)	21/04/2025	29/04/2025
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	30/04/2025	<b>09/05/2025</b>
4	Integración de Bases y publicación.	<b>12/05/2025</b>	
5	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, 2 y 3 (*)	<b>21/05/2025</b>	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	<b>22/05/2025</b>	<b>27/05/2025</b>
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	<b>28/05/2025</b>	
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión. (*) (**)	<b>23/06/2025</b>	
9	Suscripción del Convenio de Inversión. (*)	<b>30/06/2025</b>	

(\*) La presentación de documentación se realizará de manera física ante el Comité Especial en la oficina ubicada en la Calle Venezuela N° 220 – Urb. El Recreo, Trujillo - La Libertad, referencia oficina de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, en el siguiente horario 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:15 pm.

(\*\*) Se encuentra considerado el plazo de ocho (8) días para el consentimiento de la Buena Pro. En caso de que se haya presentado una sola propuesta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 62.2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29230.

**ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA**

Miembro Titular

.....  
DNI N° 40690148

**LIC. EZEQUIEL BERRÍOS BURGA**

Miembro Titular

.....  
DNI N° 46101727

**ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE**

Miembro Titular

.....  
DNI N° 46101727